

Quillota, 17 de agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 6189/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°209/2020 de 31 de julio de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula
2. de Identidad N° 3.918.752-3, por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por el Sub Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar reparación de lámpara peatonal, en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001424

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°26/2020	ALBERDI / AVDA. VALPARAISO	28.04.2020	\$1.071.200.
TOTAL			\$1.071.200

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, por un monto de **\$1.071.200.- IVA incluido;**

3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001424 de 20 de mayo de 2020 emitido por la Administrativa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por **\$1.071.200.-;**
5. Oficio Ord. N°153/2020 de 11 de mayo de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **\$1.071.200.- IVA incluido;**
6. Informe Técnico N°26/2020 de 29 de abril de 2020;
7. Fotografías de daño semáforo Alberdi/Av. Valparaíso 28/04/2020;
8. Copia de Constancia de 29 de abril de 2020 realizada en la Cuarta Comisaría de Quillota;
9. Autorización de 28 de abril de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público en la cual se autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para que realice reparación de poste peatonal, lámpara L3 además de soporte quebrado producto de colisión, en la siguiente intersección de Alberdi/Av. Valparaíso, informe técnico N°26/2020, por un valor de \$1.071.200.- IVA incluido;
10. Acta de Recepción de 04 de Mayo de 2020 emitida por Sub Director de Tránsito y Transporte Público, en que se recepciona de la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., reparación de poste peatonal intersección de Alberdi/Avda. Valparaíso, informe técnico N°26/2020, por un valor de \$1.071.200.- IVA incluido;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por **\$1.071.200.- IVA incluido**, correspondiente a la reparación de lámpara peatonal dañada, ubicada en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001424

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°26/2020	ALBERDI / AVDA. VALPARAISO	28.04.2020	\$1.071.200.
TOTAL			\$1.071.200

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

(Facsimil)



(Facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-